



RES. DECECO Nº 301-18
EXPEDIENTE Nº 6730/17
Salta, 26 ABR 2018

VISTO: La nota presentada por el alumno Nicolás Rubén ADET, L.U. Nº 516847, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "ENCARGADOS DE EDIFICIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL. LIQUIDACION DE SUELDOS", autorizado por Res. DECECO Nº 873/17, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 14 vuelta, la Dirección de Informática, informa que el alumno peticionante está en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 13 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Cra. Marcela Fernanda BERNASKI, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular y a fs. 14 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta, ambas docentes de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 15 se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO Nº 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Fijar el día 4 de mayo de 2018 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "ENCARGADOS DE EDIFICIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL. LIQUIDACION DE SUELDOS", en el que será evaluado el alumno Nicolás Rubén ADET, L.U. Nº 516847 de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

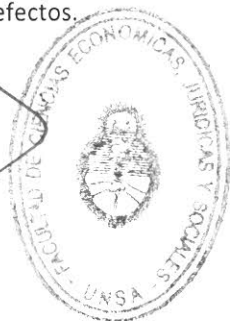
- Cr. Hugo Ignacio LLIMOS
- Cr. Diego HEREDIA
- Cr. Pedro Pablo CASTRO
- Cra. María Rosa Panza de Miller (S)

ARTÍCULO 3º - Invitar a la Cra. Marcela Fernanda BERNASKI, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res. CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4º - Hágase saber al alumno peticionante, miembros del tribunal examinador, a la Cra. Marcela Fernanda BERNASKI, la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

Cr. Diego Sibello
Secretaría de Instituciones y Alumnos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.